



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00434060-NEU-DESP#MPI - SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXOS -INVERSIÓN PÚBLICA.-

VISTO:

El EX-2021-00434060-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria y las Leyes Provinciales 2190, 2677 y 2729; el Decreto N° 2330/19 y el Convenio n° 19/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2330/19, se aprobó el tenor del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural – GIRSAR, con el objeto concretar la asignación de recursos provenientes del Contrato Préstamo BIRF N° 8867-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que con fecha 8 de noviembre de 2019, fue suscripto el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario N° 19/19, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia del Neuquén;

Que el Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural – GIRSAR, tiene como objetivo contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, en especial entre los productores más vulnerables, a través de la reducción de la fragilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos, sanitarios y de mercados;

Que el Programa se compone de cuatro componentes, siendo los componentes 1,3 y 4 de ejecución nacional y el componente 2 de ejecución provincial;

Que el Componente 2 “Inversiones para la Mitigación de Riesgos”, tiene como propósito mejorar la resiliencia de los sistemas agro-productivos, priorizados en los Planes Provinciales de Gestión Integrada de Riesgos Agropecuarios (PPGIRA);

Que el propósito del Subcomponente 2.2 “Subproyectos de Inversión pública” es reducir el impacto de riesgos agro-climáticos priorizados por los PPGIRAs, a través de la financiación de Subproyectos de Inversión Pública Rural;

Que un subproyecto es el conjunto de actividades interrelacionadas, con un inicio y una finalización definida, que utiliza recursos limitados para lograr un objetivo deseado;

Que en los Convenios de Préstamo Subsidiario/Anexos, que para cada subproyecto se firmen, se consignarán las particularidades y presupuesto por fuente de financiamiento para cada uno de ellos y formarán parte integrante del Convenio de Préstamos Subsidiario;

Que el presente cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: FACÚLTASE al Ministro de Producción e Industria, a suscribir los Convenios de Préstamo Subsidiario/Anexos, en el marco del Subcomponente 2.2 “Subproyectos de Inversión pública” del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR), conforme al Convenio Marco de Préstamo Subsidiario suscripto y al Reglamento Operativo del Programa.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.